



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20200110006911

Fecha: 27-01-2020

Bogotá,

Señores

VOCALES DE CONTROL

Doctor

JESÚS TABORDA JIMÉNEZ

jesus-tabora@hotmail.com

Carrera 41 No. 30C-56

Cali, Valle

Asunto: Radicado CRA No. 20203210004532 del 23 de enero de 2020
Comentarios Res. CRA 904 de 2019

Respetado doctor Taborda

Agradecemos el envío de la comunicación del asunto, donde remite comentarios a la Resolución CRA 904 de 2019: *“Por la cual se hace público el proyecto de resolución “Por la cual se establecen aspectos generales de los acuerdos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas que incluyan la remuneración de esas actividades y se regula la solución de conflictos por remuneración entre personas prestadoras del servicio público de aseo que realicen las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas”, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9. del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.*

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que de conformidad con lo estipulado en la Sección 3 del Capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015¹, relacionado con las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las comisiones de regulación, el Comité de Expertos Comisionados, una vez analizadas las observaciones, reparos y sugerencias al proyecto, elaborará un documento que servirá de base para la toma de la decisión regulatoria, en el cual se presentarán las razones por las cuales se aceptan o rechazan las propuestas formuladas al mismo.

Por tanto, su comunicación será atendida en el documento referido.

Atentamente,



YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC's

MW
Elaboró: María Clemencia Lozano V
Aprobó: Yamile Angélica Medina W.

¹ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.